



BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1726 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 396, de fecha 06 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la patente comercial Rol 2-2320. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.788, ingresada por Gerardo Yáñez Pérez, donde solicita la anulación de la patente, de fecha 28 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de patente a nombre de Gerardo Yáñez Pérez, ROL 2-2320.
- ✓ Certificado de Término de Giro simplificación de la reforma tributaria N° 15, a nombre de Gerardo Yáñez Pérez, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Gerardo Yáñez Pérez.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial Rol 2-2320, ubicada en El Molino N° 161 Alto Jahuel, Buin, a nombre de **Gerardo Yáñez Pérez**, Cédula de Identidad N°:

2. Cabe señalar que dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde